

## Opinión de la autora: “Prostitución. debates pasados y actuales”

Natalia Eloísa Castro<sup>1</sup>

La prostitución tiene una historia particular en la configuración argumentativa de los movimientos feministas. Fue y es uno de los temas que más ha logrado dividirlos, aunque asumiendo posturas que no siempre se encasillaron en las construcciones estáticas definidas por la literatura contemporánea: abolicionismo vs. reglamentarismo, -también llamado “feminismo abolicionista” y “feminismo proderechos”<sup>2</sup>-.

Por esta razón, resulta importante conocer el origen de las diferentes corrientes de pensamiento del feminismo –con basamento en diversos saberes: jurídicos, científicos o sociales –, cuáles fueron sus posiciones, sus propuestas de acción y el contexto en que se efectuaron<sup>3</sup>, ya que las mismas se vieron reflejadas en los discursos normativos adoptados en diversos países y particularmente en el nuestro, en torno al tratamiento normativo de la prostitución, así como los presupuestos ideológicos y políticos que reivindicaron la primacía de un determinado estatus legal por sobre otro.

Si bien tradicionalmente se mencionan: 1) el sistema prohibicionista, 2) el reglamentario, 3) el abolicionista y 4) la novedosa legalización o modelo laboral, en nuestro país está instaurado el discurso abolicionista.

Por otra parte, para debatir sobre “la prostitución”, hay que conocer no sólo el marco jurídico, sino también de cuáles son las consecuencias prácticas y sociológicas que, en ocasiones –lamentablemente muchas – provoca una aplicación de manera universal, arbitraria y selectiva de la norma penal.

Por esto es importante conocer el reclamo de quienes padecen los verdaderos avasallamientos del sistema, visibilizar el impacto en la realidad; es decir, cómo y a quién se aplican esas normas, porque es imperioso “*crear espacios,*

---

<sup>1</sup> Profesora Adjunta por concurso de Derecho Penal Parte Especial, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Defensora Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata.

<sup>2</sup> Heim, D., “Más allá del disenso: los derechos humanos de las mujeres en los contextos de prostitución”, en *Derechos y Libertades*, Nro. 26, EpocaII, enero 2012, p. 299.

<sup>3</sup> Para un estudio más exhaustivo de la temática puede consultarse en Castro, N., “Prostitución. debates pasados y actuales. Marco legal vigente”, en De la Fuente, Javier y Cardinali, Genoveva, “Género y Derecho Penal”, Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2021, pp. 243-323.

*problematizaciones y nuevas epistemologías que no silencien ni invisibilicen las experiencias de las mujeres (cis y trans) dedicadas al trabajo sexual”<sup>4</sup>.*

Debemos alejarnos de esa mirada “moralizadora o estigmatizante” y potenciar “la autonomía femenina”<sup>5</sup> y que todas las partes involucradas puedan poder articular “un discurso político emancipador”<sup>6</sup> con plena ciudadanía; porque, como bien advirtió la historiadora Cristiana Schettini, existe una alianza entre grupos heterogéneos de mujeres en la lucha por el reconocimiento del aborto legal, seguro y gratuito, la violencia contra las mujeres, incluso agrega la importancia de mancomunar esfuerzos en la lucha contra el delito de trata; pero se pregunta lo siguiente: “¿Por qué se genera tanta molestia cuando algunas prostitutas dicen alto y fuerte qué quieren? ¿El campo feminista, que nos educó a todes en la importancia del respeto y la escucha, podrá oírlas? ¿Seremos capaces de pensar a la prostitución en el campo de los derechos laborales, sin tapujos moralistas y racistas? ¿Podremos reconocernos en esas historias, en nuestras posiciones simultáneas de privilegio y opresión?”<sup>7</sup>.

Además, no se debe omitir que es un tema que lleva una cierta complejidad social y una gran vinculación con la concepción de la sexualidad<sup>8</sup> o, como señala Daniela Heim, donde “... la variable género no puede pasar inadvertida” por dos motivos: el primero porque mayormente quienes ejercen la prostitución o resultan víctimas de conductas de explotación de la actividad en cualquiera de sus formas, resultan ser mujeres y, segundo, porque ellas fueron y son quienes han liderado los reclamos más importantes de reconocimiento de derechos<sup>9</sup>.

---

<sup>4</sup> Iglesias, A., “¿Cómo hacerse la sueca? Criminalización de la demanda de servicios sexuales: la gobernanza de la trata sexual en tiempos de feminismo punitivista”. Disponible en: [https://www.academia.edu/37685327/C%C3%93MO-hacerse\\_la\\_sueca\\_1\\_criminalizacion\\_de\\_la\\_demanda\\_de\\_servicios\\_sexuales\\_la\\_gobernanza\\_de\\_la\\_trata\\_sexual\\_en\\_tiempos\\_de\\_feminismo\\_punitivista\\_agustina\\_iglesias\\_skulj.2018](https://www.academia.edu/37685327/C%C3%93MO-hacerse_la_sueca_1_criminalizacion_de_la_demanda_de_servicios_sexuales_la_gobernanza_de_la_trata_sexual_en_tiempos_de_feminismo_punitivista_agustina_iglesias_skulj.2018). p.213. KULA. Antropólogos del Atlántico Sur.

<sup>5</sup> Heim, D., “La prostitución a debate: el abolicionismo desde la perspectiva de la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales”, en NPD/2006 B, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2006, p. 465.

<sup>6</sup> Heim, D., ob.cit., 2006, p. 453.

<sup>7</sup> Schettini, C., “¿Zona roja o zona gris”, en Diario Página 12, Suplemento Las 12, del 21/2/2020, ¿pp. 10 –11?

<sup>8</sup> Capellin M. J., “Prólogo”, en Ordoñez Gutiérrez, A.L., *Feminismo y prostitución. Fundamentos del debate actual en España*, trave, Colección Gaudiosa 2, Oviedo, 2006, p. 11.

<sup>9</sup> Heim, D., ob.cit.: 2006, p. 442.